UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Real Cédula del 31 de Diciembre de 1651
Resolución 58 del 16 de Septiembre de 1895
FACULTAD DE ALTOS ESTUDIOS
DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Instituto de Ciencias de la Salud - CES
Resolución ICFES 137[illegible] de septiembre 15 de 1982
Acuerdo ICFES [illegible]-8 de junio 26 de 1991
FACULTAD DE MEDICINA

Por cuanto Maribel Cortés Suárez C.C. Nº 51'958.251 de Bogotá
Egresado de la Universidad Fundación Universitaria Manuela Beltrán
en virtud del convenio (Resolución 35061 de septiembre 25 de 1995), ha cumplido con todos los requisitos exigidos, cursando y aprobando el **Programa de Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional**, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

Registrado bajo el Nº 7104 folio 8 libro 9 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil (2000).

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Rector del Instituto de Ciencias de la Salud - CES

El Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Administración de Empresas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Medicina del Instituto de Ciencias de la Salud - CES

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

ACTA DE GRADO
MARIBEL CORTES SUAREZ

III. **Entrega de los diplomas a los nuevos Especialistas en Auditoria en Salud, Salud Ocupacional y Gerencia en Salud Pública a los doctores :**

a) **Auditoría en Salud**
(...)

b) **Salud Ocupacional**

1. **MARIBEL CORTES SUAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.958.251 de Bogotá y Registro de Diploma No. 7104.

c) **Gerencia en Salud Pública**
(...)

IV. **Palabras del doctor Luis Enrique Nieto Arango, Secretario General**

V. **Fin de la Sesión - Vino de Honor**

Siendo aproximadamente las 12 :45 pm se levantó la sesión

FIRMADO : DOCTOR GUILLERMO SALAH ZULETA, RECTOR ; DOCTOR LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO, SECRETARIO GENERAL ; SEÑOR COLEGIAL JUAN FELIPE GOMEZ LOPEZ, SECRETARIO ACADEMICO.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil (2000)

JUAN FELIPE GOMEZ LOPEZ
Secretario Académico
Facultad de Altos Estudios de Administración y Negocios

LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

El Secretario Académico de la Facultad de Altos Estudios de Administración y Negocios del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, **CERTIFICA**: Que examinando el Libro de Actas No. 1 de la Especialización de **GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL** de **LA FACULTAD DE ALTOS ESTUDIOS DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS**, se encontró en los Folios Nos. 36 al 39 el Acta de Grado de **MARIBEL CORTES SUAREZ**, cuyo literal se transcribe a continuación:

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) dias del mes de septiembre del año dos mil (2000), a las 12 :00 m, se instaló en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Guillermo Salah Zuleta, la ceremonia de grado de los alumnos de las Especializaciones en AUDITORIA EN SALUD, **GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL** y GERENCIA EN SALUD PUBLICA en virtud del Convenio suscrito entre el Instituto de Ciencias de la Salud - CES y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Resolución No. 35061 de septiembre 25 de 1995).

Tomaron asiento en la Mesa Directiva, además del señor Rector, doctor Guillermo Salah Zuleta, las siguientes personas : doctor Luis Enrique Nieto Arango, Secretario General, doctor Fernando Hernández Quijano, Decano de la Facultad de Altos Estudios de Administración y Negocios, doctor Javier Leonardo González Rodríguez, Coordinador General Posgrados de Gerencia en Salud y el señor Colegial Juan Felipe Gómez López, Secretario Académico de la Facultad de Altos Estudios de Administración y Negocios.

A solicitud del Señor Rector, el Secretario Académico leyó el orden del dia que habia sido fijado previamente por las directivas.

Instalación de la sesión de graduación de los alumnos de la Especialización en Auditoría en Salud, Salud Ocupacional y Gerencia en Salud Pública.

I. **Himno Nacional de la República de Colombia**

II. **Toma del Juramento a los nuevos Especialistas por parte del Señor Rector, Doctor Guillermo Salah Zuleta.**

PASA.....

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 1941 de 25/02/2013

Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 del 19 de Marzo de 1997 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARIBEL CORTES SUAREZ identificado(a) con CC No. 51.958.251 de BOGOTA D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 940 del 16/02/2001, , expedida por La Secretaria Distrital de Salud de Bogotá como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502/2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la renovación de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a MARIBEL CORTES SUAREZ identificado(a) con CC No. 51.958.251 de BOGOTA D.C., como PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. TERAPIA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. INVESTIGACION EN AREA TECNICA

Continuación de la resolución No. 1941 de 25/02/2013 Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

3. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACION.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se renovó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARIBEL CORTES SUAREZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 25/02/2013

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: ESPERANZA MORA R.
Revisó: JUAN DE DIOS POLANIA G.
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA